



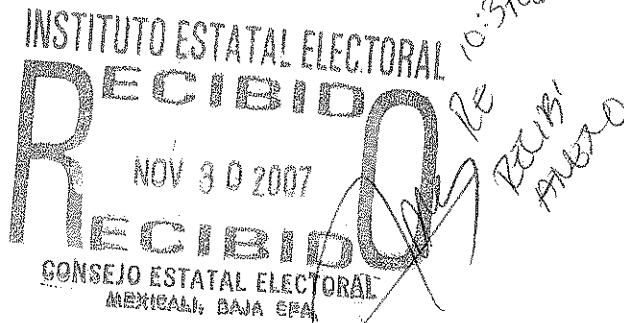
Consejo Estatal Electoral Baja California

Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración

Oficio N° CFPA/411/2007.

Mexicali, Baja California a 28 de noviembre del 2007.

**C. Víctor Alarcón Requejo
Consejero Presidente del
Consejo Estatal Electoral
Presente.-**

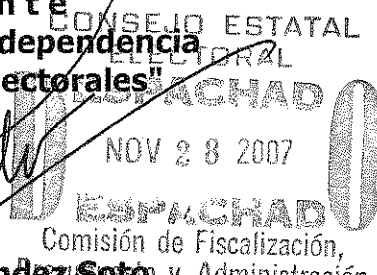


Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 18 y 21 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, traslado a su atención Acuerdo de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral, relativo a la solicitud presentada por el Director General del Instituto Estatal Electoral para dar suficiencia financiera parcial al Ejercicio Fiscal 2007, que fue aprobado por la comisión el día 26 de noviembre del 2007.

Lo anterior, para los efectos legales conducentes.

Atentamente
**"Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales"**

C. Humberto Hernández Soto
Presidente de la Comisión



c.c.p. Archivo.

HHS/VMLM/varc



Instituto Estatal Electoral Baja California

H. CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Quienes integramos la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 121 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, y 29, fracción VIII, del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente **PUNTO DE ACUERDO** relativo a **“LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL PARA DAR SUFICIENCIA FINANCIERA PARCIAL AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2007”**, al tenor de los siguientes Antecedentes, Considerandos y Puntos Resolutivos:

ANTECEDENTES

1. El 17 de noviembre de 2006 el Pleno del Consejo Estatal Electoral, en su Novena Sesión Extraordinaria, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral por un monto global de \$310'471,052.00 pesos (Trescientos diez millones cuatrocientos setenta y un mil cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), correspondiendo \$217'181,544.00 pesos (Doscientos diecisiete millones ciento ochenta y un mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) a la operación de Dirección General del Instituto Estatal Electoral y Consejo Estatal Electoral; \$11'740,220.00 pesos (Once millones setecientos cuarenta mil doscientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) a la Dirección General del Registro Estatal de Electores; \$30'206,541.00 pesos (Treinta millones doscientos seis mil quinientos cuarenta y un pesos 00/100 moneda nacional) a cubrir las Prerrogativas de los Partidos Políticos y \$51'342,747.00 pesos (Cincuenta y un millones trescientos cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), para la realización de los procesos de plebiscito y referéndum.

2. El 22 de diciembre de 2006, fue publicado en el periódico oficial del Estado de Baja California, el Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio presupuestal de 2007, por un monto total de \$195'819,197.00 pesos (Ciento noventa y cinco millones ochocientos diecinueve mil ciento noventa y siete pesos 00/100 moneda nacional) y de \$6'500,000.00 pesos (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) para el Registro Estatal de Electores.

3. La aprobación del presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral en los términos descritos en el Antecedente inmediato anterior, comprendió de manera global, el propio presupuesto de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, del Consejo Estatal Electoral y el correspondiente al otorgamiento de las prerrogativas que por mandato constitucional el organismo electoral debe ministrar a los Partidos Políticos y Coaliciones registrados y acreditados ante el Órgano Normativo Superior, que en época electoral debe incluir el financiamiento público de campaña, de tal manera que se contó con un déficit inicial de \$51'568,888.00 pesos (Cincuenta y un millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), resultado de la diferencia existente entre el monto aprobado por el Consejo Estatal Electoral y el autorizado y publicado por la H. Legislatura del Estado de Baja California.

4. El día 12 de junio de 2007, el Director General del Instituto Estatal Electoral, mediante oficio número DGIEE/566/2007, pidió al Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral fuera el conducto para remitir a la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, su solicitud de ampliación presupuestal por un monto de \$27'664,803.00 pesos (Veintisiete millones seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos tres pesos 00/100 moneda nacional), para estar en posibilidad de concluir adecuadamente el ejercicio presupuestal 2007.

5.- El 12 de junio de 2007 el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral, mediante oficio número CEE/1645/2007, turnó con la inmediatez que el caso amerita la solicitud de ampliación presupuestal en los términos solicitados por el Director General del Instituto Estatal Electoral, para su análisis y determinación correspondiente.

6.- El día 13 de junio de 2007 esta Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración celebró Sesión en la que autorizó la solicitud de ampliación presupuestal presentada por el Director General del Instituto Estatal Electoral, para estar en posibilidad de concluir el ejercicio presupuestal 2007 por \$27'664,803.00

7.- El 13 de junio de 2007 el Pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó el punto de acuerdo de la Comisión de Fiscalización relativa a la autorización de ampliación presupuestal presentada por el Director General del Instituto Estatal Electoral, para estar en posibilidad de concluir el ejercicio presupuestal 2007 por \$27'664,803.00

8.- El 20 de noviembre de 2007 el Director General del Instituto Estatal Electoral remitió oficio No. DGIEE/1052/2007 al Consejero Presidente, para que el fuera el conducto para hacer llegar a la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración la solicitud para tener suficiencia de disponibilidad financiera con recursos del Fondo de Pensiones para el personal del Registro Estatal de Electores por la cantidad de \$1'500,000.00 pesos (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con el fin de cubrir diversos pasivos originados por la falta de autorización de la ampliación solicitada al ejecutivo del Estado.

9.- El 23 de noviembre de 2007 el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral con oficio No. CEE/3063/2007 remitió a la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración la solicitud del Director General del Instituto Estatal Electoral citada en el punto anterior.

10.- El día 26 de noviembre de 2007 esta Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración celebró Reunión de Trabajo con el propósito de analizar la solicitud de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral relativa a la urgencia de tener disponibilidad financiera con recursos del Fondo de Pensiones para el personal del Registro Estatal de Electores por la cantidad de \$1'500,000.00 pesos (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con el fin de cubrir impuestos retenidos debido a la falta de autorización de la ampliación solicitada al ejecutivo, evento en el que estuvieron presentes por la Comisión, los C. C. **HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO**, Presidente; **JAIME VARGAS FLORES**, Vocal; **JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ**, Vocal, y **VÍCTOR MANUEL LÓPEZ MAGALLÓN**, Secretario Técnico. Contándose con la presencia también de la C. **MARIA OBDULIA MACIAS MIRANDA**, Auxiliar de Auditoria Interna de la Comisión. Estuvo presente también los Consejeros Ciudadanos Numerarios C. **MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** y el Consejero Ciudadano Supernumerario C. **JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO**. También se contó con la presencia de los Directores Generales del Instituto Estatal Electoral y del Registro Estatal de Electores los C.C. **MIGUEL ÁNGEL TORRES PONCE** y **GIOVANNI ADAME ALBA**, respectivamente. Durante la reunión, el Presidente de la Comisión solicitó al Director General del Instituto procediera a exponer a los presentes los términos de su solicitud, para estar en posibilidad de conocerla a detalle y proceder en su momento a tomar la determinación correspondiente. El Director General del Instituto asistido por el Director de Administración del Instituto, explicó a los asistentes al evento que el 18 de junio de 2007 inició las gestiones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo emitido por el Pleno del Consejo Estatal Electoral de fecha 13 de junio de 2007 relativo a la autorización para una ampliación presupuestal, a lo cual se recibieron verbalmente comentarios de los funcionarios Estatales en cuanto a que resultaba factible emitir las autorizaciones correspondientes, sin que a la fecha se tenga por escrito algún compromiso o autorización respectiva y dado que existen retenciones de impuestos que no se han enterado al fisco resulta urgente cubrir dicho pasivo. En la reunión todos los presentes tuvieron oportunidad de manifestar sus dudas, inquietudes y opiniones entre las cuales se comentó como afectó presupuestalmente la impugnación de

las elecciones ya que fue obligatorio que los Consejos Distritales permanecieran abiertos para recibir notificaciones de las instancias que resolvieron dichas impugnaciones.

En atención a lo antes expuesto y,

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad con lo previsto en los artículos 121, de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California y 29, fracción VIII, del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, esta Comisión es competente para vigilar el correcto ejercicio del presupuesto del Instituto y las erogaciones que se realicen, siéndolo en consecuencia para conocer la solicitud de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral relativa a la urgencia de tener disponibilidad financiera con recursos del Fondo de Pensiones para el personal del Registro Estatal de Electores por la cantidad de \$1'500,000.00 pesos (un millón quinientos mil pesos) en calidad de préstamo, con el fin de cubrir diversos pasivos originados por la falta de autorización de la ampliación solicitada al ejecutivo.

II.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 46 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, corresponde al Consejo en su calidad de órgano normativo superior y acorde con el régimen de autonomía e independencia que la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California le otorga al Instituto Estatal Electoral, aprobar anualmente su proyecto de Presupuesto de Egresos para su posterior remisión al Ejecutivo del Estado e incorporación al proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, de acuerdo a lo descrito en el Antecedente 1 de este documento.

III.- Que el Congreso del Estado al aprobar el Presupuesto de Egresos 2007 para el Instituto Estatal Electoral de Baja California, le autorizó ejercer un monto total de \$195'819,197.00 pesos (Ciento noventa y cinco millones ochocientos diecinueve mil ciento noventa y siete pesos 00/100 moneda nacional 00/100 M.N.), dentro del cual se incluyó el otorgamiento del financiamiento permanente y de campaña a partidos políticos, lo que constituyó un déficit presupuestal para la operación de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, que alcanzó los \$51'568,888.00 pesos (Cincuenta y un millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), afectando con ello el cumplimiento de los programas a desarrollarse tomando en cuenta que 2007 es un año electoral.

IV.- Que una vez que la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración recibió la solicitud de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral relativa a la urgencia de tener disponibilidad financiera con recursos del Fondo de Pensiones para el personal del Registro Estatal de Electores por la cantidad de \$1'500,000.00 pesos (un millón quinientos mil pesos), con el fin de cubrir diversos pasivos originados por la falta de autorización de la ampliación

solicitada al ejecutivo, deberá autorizarse dicha solicitud en los términos solicitados por el Director General del Instituto Estatal Electoral, instruyéndolo para que una vez iniciado el ejercicio 2008 proceda a efectuar la solicitud de ampliación presupuestal por las cantidades que se han dispuesto del Fondo de Pensiones en ejercicios anteriores.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, respetuosamente somete a la consideración del H. Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Es procedente autorizar la solicitud de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral relativa a la urgencia de tener disponibilidad financiera con recursos del Fondo de Pensiones para el personal del Registro Estatal de Electores por la cantidad de \$1'500,000.00 pesos (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) en calidad de préstamo.

SEGUNDO.- Se instruye al Director General del Instituto Estatal Electoral para que una vez iniciado el ejercicio 2008 proceda a efectuar la solicitud de ampliación presupuestal por las cantidades que se han dispuesto del Fondo de Pensiones en ejercicios anteriores.

DADO en la Sala del Consejo Estatal Electoral, a los veinte y seis días del mes de noviembre de 2007.

ATENTAMENTE
POR LA COMISIÓN

C. HUMBERTO HERNANDEZ SOTO
PRESIDENTE

C. JAIME VARGAS FLORES
VOCAL

C. JOSE LUNA VELAZQUEZ
VOCAL

C. VICTOR MANUEL LOPEZ MAGALLON
SECRETARIO TÉCNICO



Comisión de Fiscalización,
Presupuesto y Administración
del Consejo Estatal Electoral